

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Concordia, Dr. Justo José de Urquiza, Secretaría a cargo del Dr. José Luis Sagasti, con asiento en calle Mitre N° 26/28, Piso 2º, en los autos caratulados "AGUILERA, Cristhian Gustavo S/ SUCESORIO SIN TESTAMENTAR" Expte. N° 8994, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS CORRIDOS, bajo apercibimiento de ley -art. 728 inc. 2º) CPCC. y art. 2340 C.C.C. Ley 26.994-, para que comparezcan al juicio a los herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Cristhian Gustavo AGUILERA, D.N.I. N° 33.078.236, vecino que fue de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, quien falleciera el día 05/07/2026 en dicha ciudad. La resolución que lo ordena dice: "CONCORDIA, 24 de agosto de 2026... RESUELVO:... 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. ...Fdo. Justo José de Urquiza. Juez".

Concordia, 13 de agosto de 2026

José Luis Sagasti
Secretario

La presente se suscribe mediante firma digital
-Acuerdo General STJER N° 33/22, del 04/10/2022, Pto. 6º c-.